



## C I R C U L A R CSJCUC20-196

Fecha: 8 de junio de 2020  
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: DIVULGA ACUERDO PCSJA20-11567 de 5 de junio y DECRETO 806 de 4 de junio de 2020

Cordial Saludo Respetados Servidores Judiciales:

De manera atenta, nos permitimos divulgar el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, "Por medio del cual se adoptan unas medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor", Se resalta que continúa la suspensión de términos con las excepciones a la suspensión hasta el 30 de junio. Durante este periodo se deben tomar las medidas administrativas para lograr la operatividad de la administración de justicia, privilegiando la virtualidad, reduciendo la presencialidad a las actividades estrictamente necesarias. Levantamiento de la suspensión de términos a partir del **1 de julio de 2020**.

Así mismo, se remite para su conocimiento el Decreto legislativo No. 806 de 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho " Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica"

El cual contiene varias modificaciones procesales, especialmente la importancia de la utilización del correo electrónico y la virtualidad.

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Anexo lo enunciado.

Sprc.